INFORME DE GESTIÓN No. 04

CIUDAD Y FECHA: CALI, AGOSTO DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	122-CELIC-2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE ENERO DE 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101003720 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 02-05-2018
4. CRP	No. CDP: 818 Fecha expedición: 04 de enero de 2018 No. CRP: 34418 Fecha de expedición 05/04/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 1-0-2-14-16 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato:$17.655.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05/04/2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ELKIN FABIAN OROZCO PALLARES Identificación: 5.135.335 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 46 # 109-39 Ciudad de Residencia: CALI Teléfono de contacto: 3143002794 E-mail de contacto: licelk5@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: Capitán Luis Carlos Galán García Cargo: Director Liceo Ejército Pichincha Resolución de Delegación: 001 del 19 de enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO **DOCENTE DE MATEMÁTICAS** EN EL LICEO DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución.

	• Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Planeación institucional. 2. Capacitaciones – videoconferencia de matemáticas y de ciencias naturales. 3. Evaluaciones. 4. Atención a padres de familia 5. Planeación de clases a estudiantes de grado Décimo y Undécimo. 6. Planeación y desarrollo de talleres a estudiantes en horas complementarias. 7. Asistencia y participación en reuniones de departamento. 8. Proyecto de investigación de once. 9. Entrega de informes a coordinación académica y rectoría. 10. Elaboración de bitácoras 11. Participación en reuniones de EFQM y actividades programadas. 12. Elaboración y aplicación de evaluaciones bimestrales del tercer periodo. 13. Asistencia a la convivencia por parte de la Capellanía.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Cali en el mes de Agosto de 2018.

ELKIN FABIAN OROZCO PALLARES
CC. 5.135.335 De Valledupar